



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No.13
(Septiembre 5 de 2017)**

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa a solicitud de parte.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 1 de Septiembre del 2017 la Señora RUTH JANNETH ECHAVARRIA PEREZ, registro CANCELACIÓN de las matriculas (59467 – 59469) de Persona Natural y establecimiento de comercio denominado ACCESORIOS LA PAISA, procedimiento que se materializo mediante las inscripciones del libro XV Números 161511 Y 161512 del 1 de septiembre de 2017

SEGUNDO: Que el pasado 4 de Septiembre de 2017, la señora RUTH JANNETH ECHAVARRIA PEREZ, presenta memorial desistiendo de las cancelaciones mencionadas, argumentando que lo hizo de manera apresurada y que desea continuar con su actividad comercial.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la revocatoria directa de los Actos Administrativos puede obrar de oficio o a solicitud de parte, y una vez revisado el memorial de la señora RUTH JANNETH ECHAVARRIA PEREZ, da su aprobación de conformidad con el artículo 97 del C.P.A.C.A por tratarse de la revocación de actos de carácter particular o concreto.

TERCERO: Que una vez revisados todas las actuaciones realizadas y ante el desistimiento expreso que presenta la señora RUTH JANNETH ECHAVARRIA PEREZ, el Director Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar los Registros No 161511 y 161512 del libro XV del 1 de Septiembre de 2017, de cancelación de persona natural y establecimiento de comercio denominado Accesorios la Paisa

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora RUTH JANNETH ECHAVARRIA PEREZ, en la Carrera 11 No 1550 del Barrio el centro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los cinco (5) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos